



Tartagal, 08 de Junio de 2023

EXPTE. N° 22.052/23

RESOLUCIÓN N°: 083-IEM-23

VISTO:

La nota presentada por los profesores del CIF de 1° año del Instituto en la que solicitan el reconocimiento de los gastos que demanden el viaje de estudio a la localidad de Cafayate de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho viaje de estudio se enmarca dentro de la currícula interdisciplinaria de CIF de 1er año y cuyo propósito es la importancia y riqueza de los Valle Calchaquies desde la dimensión curricular, social, histórica, geográfica, política, económica, ética y ambiental entre otros.;

QUE el presupuesto económico presentado corresponde a la empresa FLACSA a razón de \$ 45.000,00 por cada docente acompañante, aclarando que dicho importe incluye dos (02) días y una (01) noche de hospedaje, transporte y pensión completa;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja el reconocimiento total de gastos para cada docente, el que deberá registrarse bajo la modalidad de viáticos, según escala de Res.C.S. ° 157/23 y rendición de cuentas para el reconocimiento del traslado. Asimismo se sugiere la liquidación en dos partes, de acuerdo a disponibilidad de fondos y el resto de los fondos recuperables y acreditados antes de la fecha de viaje.

QUE el Consejo Asesor aprueba lo aconsejado por la Comisión de Hacienda ;

QUE corresponde emitir resolución de aprobación de gasto;

Por ello:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el viaje de estudio de la asignatura CIF de 1er año a la localidad de Cafayate, a realizarse los días 7 y 8 de agosto del corriente año, con la empresa FLACSA Turismo, Leg. N° 16.204, con domicilio en calle Güemes N° 350 - Local 9 - de la ciudad de Tartagal.

ARTÍCULO 2°: Comisionar a los siguientes docentes para acompañar a los alumnos en el viaje:

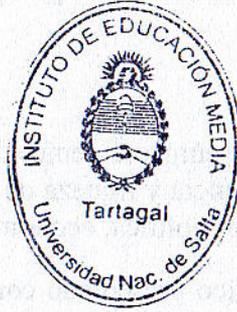
- PAUCARA, Teresa Cristina
- CUESTAS, Orlando Omar
- MONTENEGRO, Fabio Salvador
- ORTEGA, Adrian Benjamin
- PASTRANA, Maria Isabel
- GALINDO, Natali
- DUARTE, Camilo Isaias
- BALDERRAMA, Rodolfo



ARTÍCULO 3º: Reservar e imputar el gasto que demande el presente viaje, a la siguiente partida del Fondo de Funcionamiento:

- R.0020.042.005.000.12.06.00.00.05.00.3.0.0. \$360.000,00

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y publíquese.



Ricardo Burgos
 Lic. Ricardo Leonardo Burgos
 DIRECTOR
 Instituto de Educación Media Tartagal
 Universidad Nacional de Salta